AÑO XIX TERUEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1898 NÚMERO 45

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
Por un año.......... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS
Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago núm. 9.
Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Sección de Aliaga

D. Antonio Anechina Martín, Secretario de la Junta directiva de la Asociación de Maestros del partido de Aliaga, certifico: Que en el libro de actas de las sesiones celebradas por dicha Junta aparece la que, literalmente copiada, dice así:—«En Aliaga, á dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron, previa convocatoria, los Maestros de la Asociación del partido que firman el acta de esta sesión, hallándose debidamente representados los demás que á ella pertenecen y no asistieron. Abierta la sesión y después de discutidos los asuntos que eran objeto de la misma y los que sometieron á la aprobación de la Junta general cada uno de los grupos en que la Asociación de este partido se halla dividida, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: 1.° Que la Junta directiva queda renovada, constituída y en funciones en esta forma: Presidente, don Ambrosio Pascual; Vocales, D. Félix Villarroya, D. Ramón Dolz, D. Angel Pastor y D. Ricardo Pérez; Secretario, D. Antonio Anechina; Vicepresidente (para el caso de no asistir el Presidente y tener que desempeñar sus funciones), el vocal más antiguo en la profesión; Depositario, el Habilitado del partido. 2.° La Junta de cada grupo la compondrán dos vocales de la directiva residentes en pueblos adscritos á los mismos, menos la del primer grupo que estará formada por el presidente y secretario de la directiva. El vocal más antiguo actuará de presidente y el más joven, de secretario. 3.° Admitir como socios á D. Manuel Zaera, maestro de Fortanete; D. José Ortego, de Galve; D. Cristóbal Fernández, interino de Camarillas; don Simón Millán, residente en Cirujeda; y confirmar la admisión de D. Antonio Anechina, de Estercuel y D. Salvador Martín, de Escucha; acordada ya por los del primer grupo de esta Asociación. Asimismo, que formen parte del primer grupo estos dos últimos maestros, don Francisco García y D. Simón Millán, de Cirujeda. 4.° La derogación de los artículos del Reglamento de la Asociación y sus acuerdos anteriores en cuanto se opongan á lo consignado en el acta de esta sesión. 5.° Imponer la obligación de asistir personalmente á cuantas reuniones generales hayan de celebrarse; y en el caso de imposibilidad, autorizar por escrito á uno de los socios, haciendo

constar su opinión sobre los asuntos, objeto de la convocatoria. El socio que no justifique la imposibilidad de su asistencia, incurrirá en la multa de 3 pesetas, las que ingresarán en la Depositaría de la Asociación. —6.° Los asuntos que afecten á la enseñanza y deban ser discutidos en las reuniones de la Junta general ó de cualquiera de los grupos, se ventilarán en conversaciones amistosas, donde cada cuál pueda exponer á sus compañeros las dificultades que en su escuela se le presenten para ser aconsejado sobre la mejor manera de vencerlas, no admitiendo ninguna memoria que tienda á desvirtuar el carácter familiar de tales actos; y al efecto, queda suspendida la lectura de cuantas tenían presentadas algunos socios, devolviéndolas en el acto á los interesados ó representantes de éstos. 7.° Prohibir terminantemente que ninguno de los socios aluda directa ni indirectamnete á otro sobre asuntos relacionados con la Asociación, en revistas ó periódicos, sin previa autorización escrita del Presidente de la misma. 8.° La cuota que anualmente debe satisfacer cada socio para los gastos de la Asociación, es la que á continuación se expresa: Una peseta, aquéllos cuyo sueldo no exceda de 500 pesetas; 1'50 id. de 501 á 625 id.; 2 id. los que desempeñen escuelas de oposición; los interinos, la mitad de lo asignado á los propietarios de las escuelas respectivas; y 0'25 id. los que no se hallen ejerciendo la profesión. Estas cantidades serán recaudadas por el Depositario de la Asociación. 9.° Si á alguno de los asociados se le formase expediente gubernativo indebidamente, lo comunicará lo antes posible al Sr. Presidente de la Asociación, quién convocará Junta general extraordinaria para acordar los medios morales y materiales con que ha de auxiliársele. 10.° Tener por perjudiciales las últimas reformas de las Normales é Inspecciones por los injustos derechos concedidos á los interinos de las mismas, por lesionar los adquiridos en lo referente á provisión de escuelas, por la manera de elegir los delegados de partido y por otros defectos graves que la prensa va poniendo de manifiesto; haciendo constar que los Maestros pertenecientes á esta Asociación aceptan desde luego con júbilo cuantas reformas progresivas se les impongan, pero que su lema será siempre *Progreso, Moralidad* y *Justicia*. 11.° Dar un voto de gracias á la Junta directiva de la Asociación provincial y al digno Sr. Inspector por sus trabajos en pró de las Asociaciones de partido y de los maestros de la provincia, reiterándoles la más completa confianza, seguros de que con mayor tenacidad, si cabe, insistirán en pedir el pago del sobre sueldo y haberes atrasados de los maestros de la provincia, la acumulación de las retribuciones al sueldo, derogación del artículo 3.° del vigente Reglamento de provisión de escuelas, nuestros pagos por el Estado, la reforma en lo que atañe á nivelar los gastos é ingresos de los fondos de clases pasivas del magisterio, y aquellas peticiones justas y de interés general que tantas veces se tienen formuladas. 12.° Que se saque certificación del acta de esta sesión para que se inserte en La Unión de Teruel; y copia del acuerdo 10.° para *El Magisterio Español*. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada esta reunión, levantando la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yó el Secretario certifico. Ambrosio Pascual, Félix Villarroya, Juan Antonio Conejero, Joaquín Julián, Ramón Dolz, José Golzalvo (Miravete), Angel Pastor, José Ortego, Pedro Valero, J. Antonio Ferrer, Francisco García, Félix Gea, Francisco Pérez, Manuel Millán, Sebastián Campos, Salvador Martín, Ricardo Pérez, Cristóbal Fernández, Simón Millán, Antonio Anechina Secretario».

Y á los efectos del acuerdo 12, la expido en Estercuel á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho. —Antonio Anechina.

ESPAÑA Y GAMAZO

Puede decirse con orgullo y en verdad. De 30 años á esta parte, la clase del Magisterio primario ha ganado en su perfeccionamiento un 50 por 100. Personal ilustradísimo que en nada cede al docente de las demás clases; una prensa numerosa y respetable se abre paso en el palenque de la discusión y la publicidad; asociaciones centrales, provinciales y de partido, provocan el compañerismo y son baluarte de defensa de sus intereses; asambleas pedagógicas en las que se han tratado importantísimas cuestiones de enseñanza con acierto y brillantez, cautivando la atención y causando verdadera extrañeza á entidades ilustradísimas; una vocación puesta á toda prueba en medio de un martirio constante, luchando con la escasez, con el hambre y todo género de persecuciones......, si no han levantado la cultura popular al grado y preponderancia que el Maestro de Escuela desea, han sabido sostenerla en un estado progresivo y envidiable relativamente con los escasos elementos que han sido como el arsenal de sus propios recursos.

Pero nada de estas conquistas, nada de estas glorias se debe á unos gobiernos que ha sesenta años conservan los mismos mezquinos sueldos; que lejos de fomentar la creación de escuelas, contribuyen poderosamente con su política de provecho á la supresión de las existentes en muchas localidades; que no han podido enjugar el déficit bochornoso de la deuda por atenciones de primera enseñanza, el cual, ha llegado á hacerse crónico y permanente, porque las disposiciones dictadas á tal objeto fracasaran, muriendo á manos de la apatía y debilidad de la acción gubernativa y al pernicioso influjo del caciquismo alto y bajo; que no han sabido reglamentar la provisión de escuelas después de manosear el asunto los ciento y uno de los hombres públicos que ocuparan el Ministerio y Dirección del ramo, mutilando desastrosamente la ley de 1857, inoculando el veneno del privilegio y de las preferencias injustificadas, variando los procedimientos á capricho, más que con deseos de acertar, con propósitos de exhibición, para venir á dar en esta resultante: mucha obra en la que hay bastante de malo y lo restante que pudiera ser bueno, no aprovecha.

Mas ya que hemos perdido los barcos, conservemos siquiera la honra, y vamos á la regeneración de la patria, cuyas primeras iniciativas, debidas á la clara inteligencia del exministro Sr. Gamazo, en sus reformas sobre instrucción pública, han sido poco menos que silbadas por la prensa y la opinión. *El Liberal* dice á este propósito al Sr. Sagasta, que aproveche los días que se halle al frente de Fomento para echar por tierra tales reformas, que califica de monserga, aconsejándole que, haciéndolo así, sobre prestar un gran servicio al país, podría adquirir la nombradía que el cargo de Presidente del Consejo, no ha podido darle.

No es extraño. Rama, D. Germán, de un árbol viejo y podrido, que debe su existencia á injertos de diversos y heterogéneos elementos, el fruto de su obra tiene que responder precisamente á la naturaleza de su procedencia. Individuo, casi Jefe, de un partido que subsiste á fuerza de revoques y apuntalamientos, cuya principal divisa es la crisis permanente y su historia, el fracaso y la reincidencia, equimosis que denuncian la descomposición de lo interior de su organismo y contra el que, el país á consecuencia de sus últimas desdichas, ha formulado el veredicto de proscripción, no puede ser el llamado á restañar las heridas inferidas á la nación; no puede ser el regenerador y restaurador de las pasadas glorias de España.

Nada hay, pues, que esperar de un Ministro de la Corona, cuando una cuestión de moralidad, un punto discutible sobre la conducta de un funcionario público adicto á la fracción que acaudilla, un conflicto puramente personal, haya sido causa suficiente para dimitir y enfriar sus ardores en servicio del país, abandonando á sus propias fuerzas y dejando en la orfandad, cual padre desnaturalizado, á sus decantadas reformas, como las llaman algunos paniaguados que vieran en ellas abiertas las puertas de un porvenir que jamás consiguieran sinó por virtud y gracia del favoritismo, punto saliente que caracteriza una obra llena de munificencia y derroche para la parte aristócrata, de miserable raquitismo para la humilde y plebeya, en cuyo seno se descubre el propósito inmoderado de levantar castillos en el aire, un edificio grandioso y monumental sobre base de frágil arena, sepulcros blanqueados á través de cuyo brillo se oculta lo deficiente y nauseabundo que encierra su interior.

Solo á una rancia preocupación, al programa de una escuela decrépita, á la ineficacia de unos moldes gastados, quizá al apego de un amor propio exagerado, puede atribuirse la decepción de hacerse completa abstracción de la primera enseñanza al echar los cimientos de una de las reformas que más directamente han de contribuir á la restauración de un pueblo abatido hoy, víctima de

las arbitrariedades y ambiciosas miras de los consejeros de un Mac-Kinley, resurrección americana del gran Bismark de la vieja Europa; haciendo caso omiso del eximio sueldo del Maestro, olvidando la parte higiénica de las escuelas, la multiplicación de éstas, el arreglo de las retribuciones escolares, bibliotecas, asambleas, escuelas nocturnas, paseos escolares, la formal enseñanza obligatoria y medios adecuados para conseguirla, todo, en fin, cuanto constituye el alma de esta primera manifestación humana, para sentar duramente la mano al personal paciente, poniendo en tela de juicio la colocación de millares de Maestros, cuyos derechos posterga, suprimiendo los concursos de traslado y ascenso, refundiendo la provisión de escuelas en los ejercicios de reválida en las Escuelas Normales, cuyo sostenimiento implora de las Diputaciones provinciales por vía de limosna, dando vuelo al palenque de la oposición, nido de compromisos para el digno tribunal cuya virtud peligra constantemente víctima de las sorpresas de las alimañas políticas, haciendo de estos actos, muchas veces, cubilete de misteriosos secretos, panacea de prestidigitación y de vergüenza.

MELCHOR LÓPEZ.

(Se continuará.)

LOS PADRES Y EL MAESTRO

Hemos encontrado alguna vez (1) maestros y maestras que, aislándose en su orgullo, declaran que los padres deben ir á la escuela y el maestro á casa de los padres. La cuestión así propuesta es insoluble. El orgullo es egoísta, y ningún egoísta puede ser buen maestro.

Cuando el padre confía uno de sus hijos á un maestro, le da una prueba de confianza, que el maestro debe agradecer; pero en todo caso el maestro debe considerar que él es un servidor del público, y que el público no es un servidor del maestro.

Un maestro que se aisla de los padres de los niños no cumple con su deber. Nadie obliga al maestro á escoger su carrera, y esta libre elección es como un compromiso de honor de cumplir los deberes del cargo.

El maestro de vocación que ama á sus discípulos no puede considerar terminada su misión con las horas de clase; debe procurar también prolongar su acción fuera de la escuela y hacer colaborar en su obra á los padres de los niños.

Frecuentemente se quejan los maestros de que la familia destruye la obra de la escuela; pero estas quejas se disminuirían si padres y maestros se viesen más amenudo para tratar de la educación de los niños. El trabajo de esta clase ahorraría muchos esfuerzos que luego hay que hacer en la escuela. En este caso, como en otros muchos, el deber y el interés coinciden.

Algunos niños engañan simultáneamente á padres y maestros, diciendo á aquéllos que el maestro no les señala trabajo, y á éstos que no le dejan estudiar en casa; y ¿cómo se podrá corregir este defecto si padres y maestros no se comunican?

El maestro necesita además tratar á los padres para ver el medio moral en que sus discípulos se mueven. Si el niño es reservado, no le puede conocer á fondo sino por medio de sus padres.

Solamente el maestro malo, el que limita su miserable ambición á estar tranquilo en clase, no sentirá la necesidad de comunicarse con los padres de sus discípulos.

La presencia del niño en la familia da á ésta un tono especial más elevado; pero esta influencia se agranda y se hace más eficaz con la intervención dedicada de un maestro que, mostrándose celoso del progreso moral del niño, demanda la necesaria colaboración de los padres para esta obra interesante.

Estas relaciones de padres y maestros influyen grandemente en la asistencia de los niños á la escuela. *Cada maestro tiene la asistencia que merece*, y, por tanto, el maestro que tenga poca asistencia vea si gran culpa de este mál no le corresponde á él en primer término.

Cuando el niño falta á la escuela no estando enfermo es por motivos de poca monta: una fiestecita familiar, una visita, la lluvia, etc. El maestro manifestará entonces dulcemente á los padres la sinrazón de la falta y los perjuicios que ocasiona, y de ordinario conseguirá mucho.

Nosotros hemos visto maestros que reunían á los padres de los niños de cuando en cuando para dirigirles una excitación en este sentido, evitando así las molestias de indicaciones individuales.

Los maestros que se comunican con los padres ganan mucho en la consideración pública, y los niños se mejoran insensiblemente

(1) El autor es inspector de Academia en Francia, esto es, jefe de varios Inspectores departamentales ó provinciales.

porque tal comunicación les impide usar de malas artes para eludir el trabajo.

En los pueblos pequeños los padres y el maestro se ven á diario; sólo falta que el maestro entre hábilmente en conversación con el padre, y á veces, sin que éste conozca el propósito, se produce el bien apetecido sin molestia alguna para nadie.

Al pasar por la puerta de la casa en que el niño habita, al encontrar en el campo al padre trabajando ó de vuelta del trabajo, paseando un jueves por la tienda ó por el taller, aprovechando el descanso del día festivo ó de otras mil maneras que el ingenio sugiere, puede el maestro, y lo mismo la maestra, comunicarse con los padres de los niños.

Si la población está diseminada, algunos paseos dirigidos aparentemente por la casualidad, pero ordenados de intento por el maestro, le llevarán á la puerta de los padres que necesita ver.

Aunque una familia tenga mala reputación, no cometerá el maestro la crueldad de no visitarla por esto. En todo caso el maestro, y más aún la maestra, sabrán hacer la visita con las precauciones que para casos semejantes aconseja la prudencia.

Cuando los niños estén enfermos los visitarán los maestros, pues tales visitas son muy agradecidas. Además el maestro podrá dar algún consejo de higiene, y la maestra alguna regla de buena alimentación.

El maestro debe comunicarse semanalmente con los padres de los niños por medio de un cuaderno contraseñado de notas, en las cuales pueda verse el comportamiento de cada discípulo.

Es preciso evitar un peligro con todo empeño; el parecer que el maestro trata de inmiscuirse en secretos de familia. El maestro en estas relaciones, sólo debe buscar lo que es útil para la buena educación de los niños.

Conviene cuidar asimismo que el maestro no se queje del alumno como de ofensor suyo. Los buenos maestros no plantean nunca las dificultades escolares de igual á igual, presentándose en lucha con los niños. Esto es desastroso. El maestro debe quejarse de los extravíos del niño *sólo por* verle extraviado y no porque le moleste á el, porque los padres, aun los más incultos, saben distinguir con finura si el maestro ama á sus discípulos ó si se ama á sí mismo nada más.

Las madres son de ordinario más delicadas para oir defectos de sus hijos.

El águila y el buho firmaron un tratado de paz; en virtud de este pacto, el águila no se alimetaría nunca de las crías del buho. —¿Cómo son tus hijos? —preguntó el águila para no sacrificarlos cuando los viese, y el buho contestó:—Cuando veas los más preciosos pajarillos, bonitos, elegantes, pequeñitos é inteligentes, aquellos son mis hijos.

A los pocos días el águila vió unos pajarracos feuchos y de aspecto estúpido y los devoró, sin sospechar que sacrificaba á toda la familia de su nuevo aliado.

Pues bien, todas las madres son buhos para sus hijos, y cuando se les dice algo de sus pequeñuelos, si no les parece mentira, les parece exagerado por lo menos.

Jamás debe hablar el maestro de los defectos del niño en presencia de otros; esto irrita con razón á los padres del niño defectuoso.

La regla general en todas estas prácticas es la prudencia.

JULIO PAYOT,

Inspector de distrito en Francia

(El Magisterio Español.)

Sección oficial

REAL DECRETO

En atención á las circunstancias que concurren en D. Ramón Larroca y Pascual, cesante por reforma del cargo de Inspector general de primera enseñanza, Jefe de Administración civil de primera clase;

En nombre de mi augusto hijo el rey don Alfonso XIII, y como reina regente del reino,

Vengo en nombrarle Inspector general de enseñanza y Vocal Ponente de la cuarta Sección del Consejo de Instrucción pública, como comprendido en el caso 2.° del art. 8.° del decreto ley de 11 de Octubre último.

Dado en Palacio á dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.— María Cristina.—El Ministro de Fomento interino, Práxedes Mateo Sagasta.—(*Gaceta* del 3 de Noviembre.)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

Cumpliendo lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública fecha 5 del mes anterior, quedan anulados los ejercicios escritos que se practicaron en Noviembre del año último, los que volverán á efectuarse de nuevo, dando principio el día 21 del próximo Noviembre, á las nueve de su mañana, en la Escuela Normal de Maestros.

Lo que se pone en conocimiento de las señoras opositoras, según previene la circular de la Dirección general fecha 31 de Diciembre de 1896.

Valencia 29 de Octubre de 1898.—El Presidente, Lesmes A. Rodao.—(*Gaceta* del 3 de Noviembre del 98.)

Seccion de noticias

En dos números seguidos nos anuncia nuestro distinguido colega el *Noticiero Turolense*, que el digno Sr. Gobernador de esta provincia, D. Francisco Galán, piensa llevar á efecto, sin contemplación alguna, las multas que tiene impuestas á varios Ayuntamientos por morosidad en el pago de atenciones de primera enseñanza; que muchos han hecho ya efectivos los atrasos, y que tan celosa Autoridad se propone poder dar muy en breve el parte de no adendarse nada á los Maestros de la provincia de Teruel.

Laudabilísimas son estas gestiones y propósitos del Sr. Galán, y de realización posible los segundos, aunque muy difícil; mas por esto mismo serán mayores los méritos por él contraidos, si llega á poner el asunto en condiciones de que resulte verdad la solvención de todos los débitos.

Desde luego nosotros, persuadidos de que así interpretamos los deseos y sentimientos de todos los maestros de esta provincia, damos las gracias más expresivas al Sr. Galán por su laudable actitud, y nos permitimos exhortarle á no cejar en sus nobles propósitos, con cuya realización merecerá bien de la patria y el agradecimiento más sincero y profundo de los interesados, que tienen hambre y sed de justicia.

—=—

¡Se salvó la patria!

Nuestra Excma. Diputación provincial, celosa como las que más por hacer verdaderas y pertinentes economías, acordó, en sesión del martes último, informar al Gobierno en el sentido de que procede la supresión de la Escuela Normal de Maestros, fundándose, entre otras razones de carácter económico, en la falta de aspirantes á seguir los estudios que en dicho centro se vienen haciendo.

Otros padres de la patria, no tan celosos, habrían procurado tal vez indagar las causas de esa falta de aspirantes y remediarlas, ya que es público y notorio que son muchos los que desean estudiar; pero á nuestra Excelentísima le ha parecido mejor *destetar el pollino matando la burra.*

Desde el curso próximo, pues, nuestra provincia y muy especialmente los hijos estudiosos de familias escasas de recursos materiales, carecerán del único centro de instrucción capaz de poner á su alcance y á poca costa medios decorosos de subsistencia; pero esto nada tiene de particular, porque ya es antiguo, aunque no católico, aquel adagio: «Al pobre, contra una esquina.»

Se conoce que S. E. pone sumo empeño en practicar la justicia distributiva. Véase sinó. Para los hijos de los ricos, un Instituto que gasta sumas considerables, y ojalá gastara más, y dos colegios subvencionados; y para los de los pobres..... *cero* y *cero* y *cero.*

Pero en cambio, ha demostrado su explendidez y longanimidad acordando también que se reduzca á elemental la Normal de Maestras, con lo que el erario provincial gastará nada menos que ¡¡¡8.000 pesetas!!! no diarias ni mensuales, sino ¡cada año! en la enseñanza de la mujer á quien después han de confiarse la educación é instrucción de casi todas las hijas de esta provincia.

Distribuyendo las 8.000 pesetas entre 40 alumnas que, por término medio, deberá tener la Escuela, resulta un gasto de 200 pesetas por alumna, desde que pisa por primera vez el establecimiento, hasta que obtiene el título.

Que calculen los más conspícuos cuánta ciencia y cuántas condiciones pedagógicas puede una mujer adquirir por 40 duros.

—=—

El Presidente y Secretario de nuestra Asociación provincial, nuestros queridos amigos y compañeros, D. José López y Don Virgilio Hueso, han elevado á la Excma. Diputación una instancia solicitando el pago del sobresueldo á los Maestros comprendidos en las tres primeras clases del Escalafón.

Daremos oportunamente cuenta del resultado.

—=—

El virtuoso é ilustrado sacerdote D. Elías García, ha sido nombrado profesor de Religión de la Escuela Normal de Maestras de esta provincia, por renuncia de D. Gabriel Eixarch que la poseía.

—=—

Ha sido admitida la renuncia que del cargo de profesor de Religión y Moral de esta Escuela Normal de Maestros tenía presentada nuestro respetable amigo, D. Gabriel Eixarch.

—=—

Agradecemos muchísimo al Sr. Diputado por el Distrito de Mora-Aliaga, nuestro respetable amigo, D. Atilano Dolz, las elocuentes frases de encomio al profesorado de primera enseñanza, hechas por él en la sesión del 8 de los corrientes, con motivo de la reclamación de haberes por sobresueldos presentada por los señores Presidente y Secretario de nuestra Asociación; y tanto al señor Dolz como á los Sres. Estevan y González, agradecemos también el interés que demostraron porque se atienda al pago de este emolumento legal.

Arguye marcado desconcierto que una Diputación que tiene dinero hasta para gastos á que no le obliga la ley, y conste que los suponemos justos, carezca de él para atender á un premio modestísimo otorgado á la antigüedad y al mérito, hasta el extremo de tener en descubierto por este concepto doce anualidades, que representan próximamente un débito de 100.000 pesetas á los maestros comprendidos en las tres primeras clases del Escalafón.

—=—

Con fecha 9 del corriente, han sido satisfechos por la Caja de atenciones de primera enseñanza á los respectivos habilitados los haberes de los maestros, correspondientes á los pueblos y trimestres que se expresan á continuación:

Riodeva y Navarrete, tercer trimestre; Orihuela, Bezas, Caminreal, Odón, Los Olmos, Montalbán, Cortes de Aragón, Segura, Riodeva, Cuevas labradas, Tramacastiel, Navarrete, Fuentespalda, Cutanda, Alacón, Parras de Martín, Báguena, Ferreruela, Estercuel y Fortanete, cuarto trimestre.

—=—

Leemos en *El Magisterio Español*:

«*Las oposiciones á escuelas.*—La generalidad de los tribunales llevan muy mal camino. A excepción de los que en Madrid han citado para comenzar los ejercicios, de los demás sólo se sabe que hay renuncias y más renuncias.

Lo que pasa con esta cuestión es extraño á más no poder.

Cuando llega la época de nombrar tribunales pedimos todos, y no faltan motivos para pedirlo, que no se nombre á los que lo andan buscando. Si buscan el nombramiento—suele decirse—llevarán alguna mira particular. Y muchas veces es verdad.

Pero se nombra á los que no lo piden y renuncian.

Este resultado no debe extrañarnos.

A tal punto han llegado las cosas, que el ser juez de oposiciones es pesada carga si ha de hacerse justicia seca.

Los opositores que reniegan de las influencias las buscan, y cuantas más mejor. Y si pueden comprometer y forzar la independencia de los jueces lo hacen sin reparo.

Resistir á esas imposiciones, negarse á la presión, luchar en esa lucha oscura no es para todos los caracteres, y así los hombres independientes, rectos, justicieros, para librarse de esos compromisos, suelen renunciar el cargo. Y los tribunales se hacen y deshacen como la espuma.

De donde resulta esta conclusión lamentable:

Si se nombra á los que lo buscan hay el temor del amaño.

Si se nombra á los que no lo piden hay el peligro de que los tribunales no lleguen á funcionar.

¿Habrá llegado el momento de declarar obligatorio el cargo de juez, no admitiendo renuncias sino en circunstancias muy excepcionales?»

Para nosotros ha llegado el momento de moralizar á todo trance la administración pública en todos sus ramos, porque estamos persuadidos de que todos andan como el de Fomento, el cual no puede empeorar. Mientras esto no suceda, faltarán personas honradas que vayan de buen grado á los tribunales; y sería un despotismo sin límites obligarlas á ir. El que está limpio y así desea vivir, por nada del mundo va á buenas á donde sabe que han de mancharle las compañías, el sistema, la maledicencia, etc., etc., etcétera.

—=—

El Inspector de Gerona D. Adrián Larrea ha sido trasladado, previo expediente, á Canarias, destinándose el de esta provincia, D. Manuel Ibars, á la de Gerona.

—=—

Por renuncia del vocal eclesiástico no se ha convocado ya á las opositoras á escuelas de párvulos con sueldo inferior á 2.000 pesetas del distrito universitario de Madrid.

Se espera la designación de nuevo vocal por el diocesano.

—=—

Se está ultimando por el negociado correspondiente la lista y clasificación de los profesores interinos de normales que en virtud del decreto de 23 de Septiembre solicitan la propiedad.

—=—

De nuestro apreciable colega *Correo de Extremadura* tomamos lo siguiente:

«Empieza hoy á discutirse las horas de clase que deben establecerse para las escuelas de primera enseñanza.

En nuestro país hemos creido siempre que seis horas son muchas horas, y hemos creido además que la clase de la tarde, es clase casi inútil.

Y como en España todo es anómalo, se dice que la clase de la tarde es para tener los niños recogidos; precisamente lo contrario de lo que debe ser.

Con cuatro horas de clase diaria es sobrado para los niños y más que sobrado para el maestro, sobre todo en un país donde no hay locales de escuela en condiciones higiénicas.

Después de cuatro horas de clase el niño tiene necesidad de aire, de luz, de los juegos propios de su edad y de no volver después de la comida á encerrarse otra vez en la escuela; pero esto es predicar en desierto.

Y nos extraña que tanto como han escrito algunos maestros de esta provincia y de otras, no hayan ocupado un día en tan importante asunto.

Que lo es, como también lo es la cuestión de los sueldos.»

Los maestros son, como es consiguiente, los primeros que sienten estas exigencias de la ley y por eso mismo las sufren resignados. No hay hombre por duro y resistente que sea, que sufra seis horas diarias clase: y esto no obstante, no al hombre hecho, sino al niño cuya constitución es siempre débil y en mil casos enfermiza se le obliga á un trabajo mental diario de seis horas, amen de las que debe invertir en preparar sus lecciones. Y esto no puede menos de causar daño á su desarrollo físico. ¡Qué no se puede hacer en la escuela con cuatro horas bien empleadas de ejercicio mental! Más que con seis, seguramente, en la forma en que hoy tienen que gastarse.

—=—

El Regente de la escuela práctica de la Normal de Jaén, D. Diego Medel y Rivas, ha renunciado el cargo de Juez de Tribunal de oposiciones á escuelas superiores del distrito de Granada.

—=—

En varios pueblos han abierto los maestros escuelas gratuitas de adultos. Es la época apropósito para comenzar estas enseñanzas y excitamos á nuestros compañeros á propagarlas.

IMP. DE ZARZOSO.